



DECRETO N° 1778/

LAJA, junio 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 267-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 14 de la coordinadora del C.A.P.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 725 que designa al profesional Sr. Pablo Roa Avilés, en la escuela E-980, liceo A-66, CEIA, F-1227.
- 4.- Contrato de trabajo del Sr. Pablo Roa Avilés.
- 5.- Modificación de contrato Sr. Pablo Roa Avilés.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el Contrato de trabajo del Sr. Pablo Roa Avilés, kinesiólogo de la escuela E-980, liceo A-66, CEIA (integración) y escuela F-1227, en lo relacionado al lugar de cumplir sus funciones, jornada y remuneración, como sigue a contar de las fechas que se indica:

Escuela E-980 "Nivequetén" - Integración

08 hrs. del 01.03.10 al 28.02.11

Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - Integración

04 hrs. del 01.03.10 al 28.02.11

C.E.I.A. "Rubén Campos López"

04 hrs. del 01.03.10 al 28.02.11

Escuela F-1227 "Amanda Labarca"

02 hrs. del 01.03.10 al 28.02.11

Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" - Integración

04 hrs. del 01.06.10 al 28.02.11

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/IC *14/06/10

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534305 - Fax: 534233